

Ref. Proceso: Ejecutivo Alimentos
De: María Yurani Sánchez Losada C.C. N° 40.434.936
Vs. Soneiber Toro López C.C. N° 17.420.375
Rad. N° 505904089001 2022 00017 00

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022). Paso al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada, la misma parte ha presentado escrito de terminación del proceso, por pago de la obligación y solicitud de entrega de depósitos judiciales a su favor. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conforme al escrito presentado por la parte demandante, donde solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y entrega de títulos judiciales consignados dentro del presente proceso, el Despacho una vez verificado que reúne los requisitos del Art. 461 del CGP,

RESUELVE

PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. **505904089001 2022 00017 00**; Demandante MARIA YURANI SANCHEZ LOSADA, Demandado **SONEIBER TORO LÓPEZ**.

SEGUNDO. - ORDENAR el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. **Oficiese como corresponda**; por secretaría contrólase cualquier embargo de remanentes.

TERCERO. - Sin condena en costas por cuanto no fueron causadas.

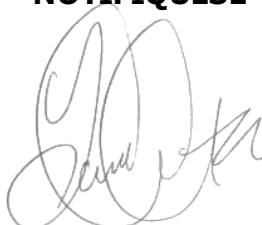
CUARTO. - Desglósense los documentos base de la ejecución, con la constancia de pago total de la obligación.

QUINTO. - ORDENAR la entrega de los títulos judiciales consignados y obrantes dentro del presente proceso a órdenes de este Juzgado a la ejecutante. Déjense las constancias del caso.

SEXTO: Acéptese la renuncia a términos de ejecutoria del presente auto.

SEPTIMO: Cumplido lo anterior, ARCHIVÉNSE las presentes diligencias, previo registro en el sistema y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Hernandez Rodriguez', is written over a faint, circular official stamp.

JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
Juez